MOCIÓN

Por la que se solicita establecer un tipo impositivo para el consumo de electricidad del 10%.

España ha conseguido un nuevo record en cuanto al precio de la electricidad, llegando a alcanzar los 90 euros/MWh de media. Una cifra que la convierte en la más cara desde que se tienen registros en nuestro país y en la más cara de toda Europa, excepto Reino Unido.

El precio en el mercado mayorista de la electricidad está subiendo por el incremento del precio del gas, aunque también lo está haciendo la energía nuclear y la hidráulica, esto hace que se encarezca el pool.

Llama la atención que el nivel de almacenamiento de gas tanto en los almacenes subterráneos como en las plantas de regasificación están en óptimas condiciones. El pasado 8 de enero el nivel de llenado de los almacenes subterráneos era del 77% (26.365 gigawatios hora) y el nivel de llenado de las plantas de regasificación del 40% (9.097 GWh).

Si lo comparamos con el año pasado , tras las fechas navideñas, hay una pequeña disminución en el que los almacenes subterráneos tenían un nivel de llenado del 86% de su capacidad (29.569 GWh), y las regasificadoras del 67% (15.405 GWh). Por tanto, no hay un problema de desabastecimiento.

La situación por la que está pasando la economía española y su repercusión en los hogares españoles motivado por la crisis sanitaria que ha producido la Covid-19, está suponiendo un empeoramiento de todas las previsiones. Un país parado es un país que no produce y por tanto , las consecuencias directas para las familias son más ahorro para afrontar el futuro, menos ingresos por el incremento del desempleo y , en consecuencia, más paro. Por tanto, los gobiernos deben ser conscientes que para resolver los problemas de los ciudadanos en determinados momentos de crisis, deben adoptar medidas que sean eficaces en el corto plazo para evitar consecuencias indeseables.

A la pandemia se ha unido, en este comienzo de año, una nevada que ha producido otra paralización parcial de la actividad económica. En este sentido, no es aceptable que ante la ola de frío que se ha cernido sobre España, el Gobierno social-comunista no esté dispuesto a adoptar las medidas de política económica que pueden aliviar la economía de los hogares españoles.

Desde el Partido Popular se ha solicitado al Gobierno que tenga sensibilidad con las familias españolas y que actúe de manera contundente aplicando las medidas que tiene a su alcance de manera discrecional, como es una bajada del tipo impositivo del IVA.

La respuesta de la ministra de Hacienda, y por ende del Gobierno, no ha podido ser más desafortunada, negándose a una rebaja de dicho tipo.

El Gobierno de Sánchez e Iglesias podría bajar el recibo de la luz si quisiera interviniendo en el término fijo de potencia, que es lo que pagamos por tener luz antes de encender ningún interruptor. Podría también actuar en el alquiler del contador, y además en los llamados costes y peajes, como son las primas a las renovables que seguimos pagando, el déficit de tarifa acumulado durante años.

Por otro lado, en España pagamos un impuesto de la electricidad del 5,1127% , junto con el IVA al tipo del 21% que se aplica no solo sobre el importe de la tarifa, sino también sobre el citado impuesto eléctrico, Es decir, un impuesto sobre otro impuesto.

Por último, un impuesto con un tipo del 7%, que no se ve en la factura, puesto que en teoría lo pagan las compañías, pero que estas trasladan al precio de la energía que abona el consumidor final, es el Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica.

En consecuencia, hay una gran variedad de medidas que el Gobierno puede adoptar para reducir el precio final de la luz de las familias españolas. El objeto de esta iniciativa , es poner el acento en la bajada del tipo impositivo del IVA al 10% , dado que en nuestro entorno somos de los países que tenemos un tipo impositivo excesivamante elevado, pagando el 21%. El Gobierno se escuda en que Bruselas no permite que se realice esa bajada de tipo. Pero también recordamos como el Gobierno se negaba a rebajar el tipo del IVA de las mascarillas con la misma argumentación, que como finalmebnte se demostró, era falsa.

Lo cierto es que España aplica un IVA de los más altos de Europa. Por ejemplo, en Portugal, el IVA general es del 23%, pero se aplica solo un 13% para los bajos consumos eléctricos de menos de 100 kw/h al mes. Y además, existe un descuento general del 10% en el recibo hasta el final del nuevo confinamiento.

En Italia, los altos consumos eléctricos tienen un IVA del 22% que se aplica en general a la industria, pero es sólo del 10% para los bajos consumos domésticos.

En Francia, se aplica el 20% para el grueso del recibo, pero solo un 5,5% para una sexta parte de ese recibo, el IVA resultante es del 17,5%.

Alemania aplica su IVA normal, pero es del 19%, dos puntos menos que aquí.

En Holanda, el IVA es del 21%, como en España, sobre el monto total del recibo, que incluye un impuesto del 45% sobre la energía consumida (para cubrir costes vinculados a la transición energética). Pero este último impuesto no se aplica sobre un consumo mínimo por hogar, que se considera indispensable.

Por tanto, no parece que la cuestión deba dilucidarse por las autoridades europeas sino por el Gobierno de Psoe y Podemos, y por tanto, es su responsabilidad adoptar esta medida, más si nos remontamos a las palabras que el Vicepresidente del Gobierno Pablo Iglesias declaró cuando gobernaba el Partido Popular: “Disparar la factura de la luz un día como hoy solo demuestra la codicia de las eléctricas. Si el Gobierno lo consiente, será cómplice”.

Como el Grupo Popular en el Senado no desea que el Gobierno sea complice de esa codicia, presenta la siguiente Moción:

El Senado insta al Gobierno a rebajar el tipo impositivo del IVA del 21% al 10% para aliviar la carga económica de las familias y de los hogares españoles.